REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-INS-99-415

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., por intermedio del señor Carlos Arturo Salgado Pinzón, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, ante el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán;

Que la junta general ordinaria de accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., celebrada el 19 de marzo de 1999, resolvió el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la indicada Compañía;

Que la Dirección Nacional de Auditoría y la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR A LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CORREJATE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A.: a) el aumento de capital por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social alcanza la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA; **b)** el cambio de denominación de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será: "CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.", y, **c)** la reforma de los estatutos de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, ante el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, otorgada el 3 de agosto de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A., otorgada el 14 de noviembre de 1978, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital, reformar los estatutos y cambiar la denominación social, en los términos de la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, y siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, con la que se cambia la denominación, aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE **BANCOS**
Certifico que es fiel copia del original

Lcdo. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

23 NOV. 1999

RA-